



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Lic. Claudina DI MARTINO, presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental, Lic. Claudina DI MARTINO.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

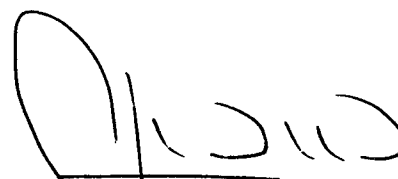
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Claudina DI MARTINO, aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, una prórroga de SEIS (6) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Sustentabilidad del recurso hídrico subterráneo de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 51/2014



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior